



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 007- 2021 - MDC / A.

Catacaos, 18 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el TOU de la Ley del Procedimiento Administrativo General

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone que se considera funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo 276, estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluidas sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza;

POR TANTO:

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del lunes 18 de enero de 2021 al RESPONSABLE DE LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS a la C.P. SHIRLEY FRANCHESCA SARITA DEL PILAR SEMINARIO GOMEZ, quien debe asumir las responsabilidades del cargo y trabajar con dedicación, honestidad y esmero.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a los interesados, para que hagan la entrega y recepción del cargo correspondiente y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para que tomen las acciones que el caso amerite.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Subgerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE